



Quarenta maravedes.

SELLO CUARTO. QUARENTA, MARAVEDES, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

en el denta Villa y percibió la renta del primero, y ser por lo mismo inconsiguiente q. se apropie tambien la denta vacante sin averla servido; Para q. se cumplan las R. S. Ordenes, y se le dé dentro a cantidad tan perteneciente a S. M. y util al Estado: Acordaron S. S.

⁺ *Coulamán* Se saque *Atención* de este otario, y se entregue al Sr. *Sta. S. de* Gov. que preside, para q. como Principal Encargado de dha. *estacion* *Gov.* ordenes, disponga el cobrar el importe de la referida vacante, evidenciando lo cierto con enumeracion, por las quantias que en aquel tiempo se dieron, y se sirva dextinamente caudal adonde correspond.

Con lo q. se concluyó este Cavildo q. firman S. S. de que

Certifico

Onesimo Ruiz
enartimer

Alexandro Perales

D. Pedro Ramon Lopez
Abraham

D. Josef Alonso
Salazar

D. Pedro Gonzalez
Alcaz

D. Andres Maestre
Sanz

D. Antonio Sanchez
Tena

Aquilino Lopez
de Canas

